



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL -CORPONOR**

Resolución N° 495 de 26 JUL 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba en Carrera Administrativa"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Proceso de Selección de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales, Proceso de Selección No. 1496 de 2020, dio apertura a Concurso Abierto de Méritos para la provisión de los empleos públicos en vacancia definitiva.

Que, cumplidas todas las etapas del Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC expidió la Resolución No. 9706 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual se conforman la lista de elegibles para proveer empleos de carrera de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, convocados a través de la Convocatoria Proceso de Selección de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1496 de 2020.

Que, en el Artículo Primero de la citada Resolución, se conforma la lista de elegibles para proveer el empleo denominado: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 5, Opec No. 145245, ubicado en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR; en la que figura en SEGUNDO LUGAR el señor: LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS, identificado con cédula de ciudadanía número 88.271.968.

Que, el señor: LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS, solicitó ser nombrado en un EMPLEO EQUIVALENTE, al cargo para el cual concursó, dentro de la Planta de Personal de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

Resolución N° 495 de 26 JUL 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba en Carrera Administrativa"

Que, luego de realizar el estudio técnico, se encontró una VACANCIA DEFINITIVA en la Planta de Personal de CORPONOR, para el cargo público: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 5, por lo que se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, **autorización de la lista de elegibles para proveer un cargo equivalente no convocado, que se encuentra en vacancia definitiva.**

Que, mediante oficio radicado No. 2024RS100510 de fecha 15 DE JULIO DE 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorizó el uso de la lista de elegibles por **EMPLEO EQUIVALENTE**, para la provisión de una (1) nueva vacante reportada en el empleo No. ID-216420, surgida con posterioridad a la Convocatoria, Proceso de Selección de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales, No. 1496 de 202

Que, el JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA N.S., en sentencia de Acción Constitucional de Tutela, del 22 de julio del 2024, ordena a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, realizar el nombramiento en periodo de prueba al señor: LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS, identificado con cédula de ciudadanía número 88.271.968, para lo cual concede un término de tres (3) días contados a partir de la notificación del fallo, correspondiéndole a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, dar cumplimiento al fallo judicial.

Que, el Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

Artículo 2.2.5.1.6. Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 2.2.5.1.7. Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en período de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor: LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS, identificado con cédula de ciudadanía número 88.271.968, para desempeñar el cargo público denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 5, de la planta globalizada de personal de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, con una asignación básica mensual correspondiente al Código 2024, Grado 5, vigencia 2024, según Decreto No. 0301 del 05 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

CN

Resolución N°- 4195 de 26 JUL 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en Carrera Administrativa"

ARTÍCULO TERCERO. El señor: LUIS ROBINSON PEÑALOZA BARROS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días para posesionarse, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro	Ana Maria Serrano Reyes	Asesor Talento Humano	
Revisó	Jorge Enrique Pinzón Duñas	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente